

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1208. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2026.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2026.

1. 35086/2026.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2. 35086/2026.- COMUNICACIONES OFICIALES

ACTUACIONES JUDICIALES

3. 35003/2026.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 116/2026 SEGUIDO EN EL TRIBUNAL DE INSTANCIA, SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PLAZA Nº 2 DE MELILLA

4. 35721/2026.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 108/2026 SEGUIDO EN EL TRIBUNAL DE INSTANCIA, SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PLAZA Nº 2 DE MELILLA

5. 35748/2026.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 37/2024 SEGUIDO EN EL TRIBUNAL DE INSTANCIA, SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PLAZA Nº 1 DE MELILLA

6. 35637/2026.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 187/2026 SEGUIDO EN EL TRIBUNAL DE INSTANCIA, SECCIÓN DE MENORES, PLAZA Nº 1 DE MELILLA

ASUNTOS PRESENTADOS POR PRESIDENCIA

7. 36015/2026.- AGRADECIMIENTO PÚBLICO A LOS MELILLENSSES EN RELACIÓN CON LA VISITA DE SS.MM. LOS REYES DE ESPAÑA

8. 36015/2026.- DIPLOMA DE AGRADECIMIENTO A PERSONAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE HAN COLABORADO CON LA VISITA DE SS.MM. LOS REYES DE ESPAÑA

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

9. 14476/2024.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO

10. 25545/2026.- CONVENIO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU PUESTA EN MARCHA. EN ESTE CONVENIO SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES DE UNA Y OTRA PARTE Y SE ESTABLECE LA APORTACIÓN ECONÓMICA DE CADA PARTE. ES UN CONVENIO QUE TIENE CINCO AÑOS DE VIGENCIA, CONFORME A LO AUTORIZADO POR EL REAL DECRETO 326/2026.

11. 35131/2026.- DESIGNACIÓN HABILITADO DEL PATRONATO DE TURISMO.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla, a 26 de octubre de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025),
María José Gómez Ruiz